



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0428-2025-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0428-2025-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 16 de junio de 2025

**VISTO:**

El Informe N° 000393-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 16 de junio de 2025 de la Especialista de la Unidad de Presupuesto y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en veintitres (23) folios y demás actuados; Reg. N° 5793.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 000634-2025-UNHEVAL-DFCE, de fecha 28 de mayo del 2025 el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación solicita a la Dirección General de Administración la compra de pasajes aéreos Lima – Iquitos – Lima para la asistencia del Docente MIHAY YULLY ROJAS ORIHUELA al XVI Congreso Nacional de Geografía y VIII Internacional de Geografía de las Américas REv. P. Joaquín García Sánchez, OSA “La Amazonia andina; mega presiones, hiper impactos, multi cambios y cambios de sostenibilidad vital para el presente y futuro”, con el presupuesto de la Dirección de Asuntos y Servicios Academicos, que ya fue coordinado con la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, a realizarse en Iquitos del 07 al 09 de agosto de 2025, según las fechas:

- ✓ Para el día 06/08/2025 Lima – Iquitos (ida)
- ✓ Para el día 10/08/2025 Iquitos – Lima (vuelta).

Para lo cual adjunta la cotización de vuelo (pasajes aéreos), solicitud de interesado, Resolución de Licencia, invitación al docente,

Que, con Proveído N° 007173-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 03 de junio de 2025 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, mediante Oficio N° 001458-2025-UNHEVAL-UFAS, de fecha 06 de junio de 2025 el Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. MIHAY YULLY ROJAS ORIHUELA, por el monto de S/. 1,388.44 soles por concepto de compra de pasajes aéreos para viaje a la ciudad de Iquitos y participar en el XVI Congreso Nacional de Geografía y VIII Internacional de Geografía de las Américas REv. P. Joaquín García Sánchez, OSA “La Amazonia andina; mega presiones, hiper impactos, multi cambios y cambios de sostenibilidad vital para el presente y futuro”, del 07 al 09 de agosto de 2025 en la ciudad de Iquitos. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Proveído N° 007532-2025-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000393-2025-UNHEVAL-UP, de fecha 16 de junio de 2025 el Especialista de la Unidad de Presupuesto (e) y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remiten a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del docente MIHAY YULLY ROJAS ORIHUELA para la compra de



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0428-2025-DIGA/UNHEVAL

pasajes aéreos de Lima – Iquitos y de Iquitos a Lima, por el monto de S/. 1,388.44 (Mil trescientos ochenta y ocho con 44/100 soles) para la participación en el XVI Congreso Nacional de Geografía y VIII Internacional de Geografía de las Américas REv. P. Joaquín García Sánchez, OSA “La Amazonia andina; mega presiones, hiper impactos, multi cambios y cambios de sostenibilidad vital para el presente y futuro”, del 07 al 09 de agosto de 2025 en la ciudad de Iquitos, dichos gastos se afectarán al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.03.17.09 ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y GEOGRÁFICAS				
Actividad operativa:	A0589 FORMACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL DE ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS HISTÓRICO-SOCIALES Y GEOGRÁFICAS.				
CONCEPTO:	CLASIFICADOR GASTO	FUENTE FIN	META	CCP	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR ENCARGO A FAVOR DEL DR. MIHAY YULLY ROJAS ORIHUELA PARA LA COMPRA DE PASAJES AEREOS DE LIMA A IQUITOS Y DE IQUITOS A LIMA.	2.3 2 1 .2 1	RO	007	1909	S/ 1,388.44
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 1,388.44</b>

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, “Directiva de encargos internos de la UNHEVAL” aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, “La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles”;

Que, con Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su **Art. 46°** señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: **inciso o) emitir resoluciones que apruebe la modalidad de “Encargo y asignaciones económicas”** conforme a lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0428-2025-DIGA/UNHEVAL

Que, mediante Memorando N° 000196-2025-UNHEVAL-DIGA, de fecha 12 de junio de 2025 se realiza la encargatura de las funciones de la Dirección General de Administración para los días 16, 17, 18, 19 y 20 de junio del 2025 al CPC. Edwin Candelario Ponce.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° OTORGAR**, encargo interno a favor del DR. MIHAY YULLY ROJAS ORIHUELA para la compra de pasajes aéreos de Lima – Iquitos y de Iquitos a Lima, por el monto de S/. 1,388.44 (Mil trescientos ochenta y ocho con 44/100 soles) para la participación en el XVI Congreso Nacional de Geografía y VIII Internacional de Geografía de las Américas REv. P. Joaquín García Sánchez, OSA “La Amazonia andina; mega presiones, hiper impactos, multi cambios y cambios de sostenibilidad vital para el presente y futuro”, del 07 al 09 de agosto de 2025 en la ciudad de Iquitos, los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo, en merito al Oficio N° 001458-2025-UNHEVAL-UFAS, Informe N° 000393-2025-UNHEVAL-UP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, dichos gastos se afectarán al siguiente detalle:

<b>Centro de Costos:</b>	103.03.17.09 ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS HISTÓRICO-SOCIALES Y GEOGRÁFICAS				
<b>Actividad operativa:</b>	A0589 FORMACIÓN ACADÉMICA INTEGRAL DE ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS HISTÓRICO-SOCIALES Y GEOGRÁFICAS.				
<b>CONCEPTO:</b>	<b>CLASIFICADOR GASTO</b>	<b>FUENTE FIN</b>	<b>META</b>	<b>CCP</b>	<b>MONTO</b>
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR ENCARGO A FAVOR DEL DR. MIHAY YULLY ROJAS ORIHUELA PARA LA COMPRA DE PASAJES AEREOS DE LIMA A IQUITOS Y DE IQUITOS A LIMA.	2.3 2 1 .2 1	RO	007	1909	S/ 1,388.44
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 1,388.44</b>

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

**ARTICULO 3. - REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

**CPC. Edwin Candelario Ponce**  
**DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** Rectorado, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Unidad de Contabilidad, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Interesado, EPCHS, Archivo; ECP/AISE

